REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/MJTE/MARR/MSVO/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 19 de Mayo de 2022.-

## **VISTOS**

1. La Ley  $N^{\circ}$  19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.

2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 3. Memorándum N°2, de la Encargada de la Unidad de Terapias Complementarias.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de "Prestación de Servicios Profesionales de un Terapeuta Complementaria para la Unidad de Terapias Complementarias".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO EXENTO Nº1639**

- 1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TERAPEUTA COMPLEMENTARIA PARA LA UNIDAD DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS". Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM Santa Cruz, la Encargada de la Unidad de Terapias Complementarias, la Encargada de Adquisiciones, y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por orden del señor Alcalde".

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01)